

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERA DE PEDAGOGÍA

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN PARVULARIA**

**GUÍA DOCENTE PARA TRABAJAR LOS DERECHOS DE LOS/AS NIÑOS/AS,
A TRAVÉS DE LAS ARTES PLÁSTICAS, DIRIGIDO A PRIMERO DE
BÁSICA. “CON TUS MANOS DESCUBRE TUS DERECHOS”**

AUTORA: VERÓNICA NATALY ROSERO VILLACÍS

DIRECTORA: MARÍA VERÓNICA DI CAUDO

QUITO, JUNIO 2011

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Quito, junio 2011

Verónica Nataly Rosero Villacís

CI: 0503170334

DEDICATORIA

A mis padres María de Lourdes y Fernando, quienes siempre me apoyaron para alcanzar mi sueño, y aunque físicamente no estuvieron a mi lado durante todo este tiempo, siempre recibí su cariño, ayuda y comprensión.

A mis sobrinos Isaac y Ma. Emilia, ya que siempre iluminan mi vida con sus sonrisas y locuras.

AGRADECIMIENTO

A Dios por siempre estar a mi lado, cuidarme y protegerme, pero sobretodo por darme sabiduría para poder terminar con éxito mi carrera.

A mis padres María de Lourdes y Fernando, por su eterna confianza en mí y por su incondicional apoyo y amor.

A mi hermana Ma. Fernanda y mi cuñado Diego, que siempre estuvieron pendientes de mí y en quienes siempre pude contar.

A la Lic. María Verónica Di Caudo por su ayuda, apoyo y colaboración en este trabajo.

A mis amigas de la “resi”, con las cuales compartí todo este tiempo y que de una u otra forma contribuyeron a cumplir mi sueño.

A mis amigas parvularias, con quienes viví todo este viaje de aprendizajes, juegos, colores y diversión.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	5
Contenido	Páginas
<i>MARCO REFERENCIAL</i>	
Diagnostico de la situación.....	7
Objetivos:	
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Descripción del Producto.....	9
<i>MARCO TEÓRICO</i>	
CAPITULO I:	
DERECHOS DE LOS/AS NIÑOS/AS.....	12
1.1. Introducción.....	1
2	
1.2. Definición.....	
13	
1.3. Convención de los derechos de los/as niños/as.....	15
1.4. La Constitución de la República del Ecuador en referencia a los/as niños/as.....	18
1.5. Código de la niñez y adolescencia.....	21
CAPITULO II:	
ARTES PLÁSTICAS.....	25
2.1. Introducción.....	25

2.2	Definición de Artes Plásticas.....	26
2.3.	Las Artes Plásticas sustentadas en los Documentos Curriculares del Ecuador.....	28
2.4.	Educación por el arte.....	31
2.5.	Las Artes Plásticas como recurso educativo para la concientización de los Derechos de los/as niños/as.....	33

CAPITULO III:

	CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS NIÑOS/AS DE 5 AÑOS.....	36
3.1.	Introducción.....	36
3.2.	Aspecto Socio-afectivo.....	37
3.3.	Aspecto Motriz.....	42
3.4.	Aspecto Cognitivo.....	44
	CONCLUSIONES.....	50
	RECOMENDACIONES.....	52
	GLOSARIO.....	54
	BIBLIOGRAFÍA.....	57

MARCO REFERENCIAL

Diagnóstico de la Situación:

Tanto en el Ecuador como en el mundo entero, los/as niños/as han sido víctimas de maltratos tanto físicos, psicológicos, morales, sexuales, entre otros; pese a que existen instituciones nacionales e internacionales que buscan proteger y trabajar a favor de los/as niños/as, su aporte es mínimo ya que no existe gran cobertura en cuanto a la información que se debería ofrecer, por lo que es mucho más la desinformación de la población, que el cumplimiento de los derechos de los/as niños/as.

Por otro lado, en base a lo observado en las Prácticas Pre-profesionales¹ realizadas en algunas Instituciones Educativas de la ciudad de Quito, se ha detectado que existe muy poco abordaje en el aula, de temas relacionados con los derechos de los/as niños/as. Se dedica más tiempo e importancia a otras áreas como: matemáticas, lenguaje, inglés. No se trabajan a los derechos de los/as niños/as con el verdadero significado y valor que estos se merecen, y más bien se abordan de manera esporádica y con muy poco criterio de concientización; esto provoca cierto desconocimiento no solo por parte de los/as niños/as sino también de autoridades, docentes y padres de familia.

Para precisar el problema se han planteado los siguientes indicadores y efectos:

INDICADORES	EFFECTOS
1. Las autoridades y padres de familia	No se cumplen los derechos de los/as

¹ Escuela Salesiana Don Bosco (2008), Centro Infantil "Luceritos de Amor" (2008), Escuela Salesiana Don Bosco (2009).

desconocen los derechos de los/as niños/as.	niños/as.
2. Poco abordaje de temas relacionados con los derechos de los/as niños/as	Los/as niños/as no conocen sus derechos.
3. No existe material didáctico para abordar el tema de los derechos de los/as niños/as.	El abordaje de este tema se convierte en aburrido y poco llamativo para los/as niños/as.
4. Desuso de las artes plásticas para abordar los derechos de los/as niños/as.	Desvalorización de las artes plásticas como recurso educativo para abordar dicho tema.

El análisis del cuadro nos lleva a determinar claramente el problema, que es la desvalorización al abordar en el aula los derechos de los/as niños/as, existiendo una clara falencia en la Educación Inicial, en cuanto al trabajo que se realiza en pro de los derechos de los/as niños/as.

Por otro lado, no existe material para trabajar este tema y las metodologías utilizadas son poco innovadoras y variadas, y más bien utilizando técnicas repetitivas que lo único que provocan es que el niño/a pierda el interés y se aburra fácilmente.

Por último, otro problema detectado es la ausencia de una guía docente, que le ofrezca al maestro un modelo o sistema con ciertas actividades innovadoras e interesantes, las cuales pueda aplicar en el aula para abordar los derechos de los/as niños/as.

Objetivos:**Objetivo general:**

Elaborar una guía docente, para trabajar los derechos de los/as niños/as, a través de las artes plásticas, dirigido a Primero de Básica.

Objetivos específicos:

- Ofrecer al docente una serie de actividades, con las que pueda abordar de manera clara, innovadora y creativa, los derechos de los/as niños/as.
- Que los niños/as conozcan sus derechos, de manera divertida, creativa y vivencial; para que estos se cumplan.
- Utilizar a las artes plásticas como recurso educativo, para abordar los derechos de los/as niños/as.

Descripción del Producto:

Dentro del Código de la Niñez y Adolescencia, se detalla cuatro ejes principales, donde se encuentran cada uno de los derechos de los/as niños/as; esta es la base principal para el diseño de mi producto educativo, que es básicamente una guía docente, donde se trabaja los derechos de los/as niños/as de manera innovadora, vivencial y creativa, utilizando como principal recurso a las artes plásticas, que está dirigido a niños/as de Primero de Básica.

Dicha guía está destinada a maestras/os de Primero de Básica, con el objetivo claro de integrar a sus clases actividades para abordar los derechos de los/as niños/as, utilizando

a las artes plásticas, dando así la importancia y el valor que merece este recurso y a su vez difundir, concientizar y dar a conocer cuales son los derechos de los/as niños/as.

Los derechos que son abordados en esta guía docente son:

Eje de Derechos de supervivencia:

- Derecho a la vida
- Derecho a tener familia
- Derecho a protección pre-natal
- Derecho a la lactancia materna
- Derecho atención en el embarazo y parto
- Derecho a una vida digna
- Derecho a la salud
- Derecho a una ambiente sano

Eje de Derechos de desarrollo:

- Derecho a la identidad
- Derecho a la identificación
- Derecho a la educación
- Derecho a la vida cultural
- Derechos culturales de los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos
- Derecho a la información
- Derecho a la recreación y descanso

Eje de Derechos de protección:

- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la libertad, dignidad, reputación, honor e imagen

- Derecho a protección espacial en caso de desastres y conflictos armados

Eje de Derechos de participación:

- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a ser consultados
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Derecho a la libertad de reunión y derecho a la libertad de asociación

Dentro del producto educativo se detalla de manera clara una actividad por cada uno de los derechos anteriormente expuestos, por otro lado las actividades están diseñadas cumpliendo coherentemente con las necesidades, destrezas y habilidades de los/as niños/as destinatarios y utilizando como su principal recurso a las artes plásticas. Cada una de estas actividades consta de un objetivo, materiales o recursos, el tiempo estimado, destrezas a desarrollar y el procedimiento.

MARCO TEÓRICO

CAPITULO I: DERECHOS DE LOS/AS NIÑOS/AS.

1.1. Introducción

En la actualidad los/as niños/as a nivel mundial son considerados como sujetos de derechos, por lo tanto para poder determinar que implica eso, es necesario conocer las definiciones de lo que es derecho, en la mayoría de las ocasiones las maestras conocen que los/as niños/as tienen derechos, pero no saben con exactitud a que se refiere esto o por el contrario, tienen una idea errónea y poco conocen el gran valor y significado que esto implica.

Por otro lado para poder analizar de manera completa e integra a los derechos de los/as niños/as, es necesario tomar en cuenta ciertos documentos que tanto a nivel mundial como a nivel nacional, son referentes de este tema.

Dentro de este capítulo se analiza los siguientes documentos: Convención de los Derechos de los Niños, este al ser un documento que fue realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, rige a nivel mundial por los países que lo han ratificado.

Otro documento que se analizará es la Constitución de la República del Ecuador, ya que dentro de sus artículos se toma en cuenta a los/as niños/as y se pretende que estos sean tratados como personas o grupos de atención prioritaria para el Estado Ecuatoriano.

Finalmente también se analiza dentro del capítulo, al Código de la Niñez y Adolescencia, ya que en este documento se detallan cuales son los derechos de los/as niños/as en el Ecuador, es decir, donde se contextualiza nuestra realidad y se proponen ciertos derechos, lo cuales deben ser cumplidos para ofrecer las garantías de protección y asegurar que los niños/as del nuestro país crezcan y se desarrollen saludablemente.

1.2. Definición.

A nivel general los derechos han sido creados, para establecer dentro de una sociedad relaciones de igualdad, donde ninguna persona se crea superior o inferior a otra, sin importar su color de piel, su raza, su sexo, su lengua, sus costumbres o su religión; esto permite que existan buenas relaciones humanas, ya que, todos sin distinción alguna al momento de nacer se nos otorgan derechos, los cuales nos ofrecen seguridad, permitiéndonos desarrollarnos a nivel social, emocional e intelectual.

“Son un conjunto de normas, leyes o convenciones que permiten la coexistencia de hombres, mujeres, niñas y niños y permiten que éstos vivan con libertad, respeto y responsabilidad, realizando actos que les produzca bienestar y desarrollo y que no dañen el bienestar y desarrollo de los otros”²

Los/as niños/as al ser seres humanos poseen derechos irrenunciables y van desde el inicio hasta el fin de su vida, por tal motivo los derechos de los/as niños/as forman parte de los derechos humanos y tienen que ser enfrentados desde lo que son, derechos de la persona humana.

² UNICEF, *La niñez y sus derechos*, Quadrata Servicios Editoriales, México, 1996, p. 41

Los derechos fueron creados en base a las necesidades de los/as niños/as, pero no implica que estos no estén sujetos a responsabilidades, ya que un derecho conlleva una responsabilidad tanto de la propia persona como de el resto, es por eso que el Estado como principal protector de sus habitantes debe buscar estrategias donde satisfaga necesidades como educación, salud, vivienda, alimentación, recreación, etc.; la familia en cambio esta llamada a proporcionar un ambiente de armonía, amor, comprensión y tolerancia.

“Los derechos de la Infancia consideran la peculiar situación de indefensión del niño y niña en razón de su inmadurez psicológica, su vulnerabilidad física, así como sus demandas nutricionales y emocionales básicas”³

Esto nos indica que por razón de ser niño/as se encuentra indefenso y vulnerable, por lo que necesitan de otras personas para crecer y desarrollarse de manera saludable. Se han creado organismos e instituciones encargadas de velar el bienestar y los derechos de los/as niños/as, algunas de estas instituciones a nivel mundial son:

- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
- CNNA (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia)
- Save the Children
- Red Latinoamericana y Caribeña por la defensa de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Instituto Interamericano del Niño
- ECPAT Internacional
- La Sociedad Internacional para la Prevención de los Malos Tratos y el Abandono de Niños.

³ DI CAUDO, Verónica, *Derechos de la niñez*, Módulo de Estudio, Cuarto Parvularia, UPS, p. 13

Por otro lado existen en el Ecuador algunas instituciones, las cuales buscan proteger la integridad y el desarrollo de los niños/as:

- INNFA
- Consejo de la Niñez y Adolescencia
- Proyecto Salesiano “Chicos de la calle”
- Defensoría Comunitaria de la Niñez y la Familia
- MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social)
- ORI
- Dirección Nacional de Protección de Menores-Dinapen.

Todas estas instituciones locales e internacionales buscan proteger y velar el cumplimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes, aunque en muchas de las ocasiones su cobertura no es completa ni permanente, para lo cual es indispensable mencionar que todas las personas estamos llamadas a difundir, defender y proteger los derechos de los/as niños/as.

1.3. Convención de los derechos de los niños.

La Convención de los derechos de los niños es un tratado internacional que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, pero fue hasta el 2 de diciembre de 1990 que entra en vigencia; posteriormente fue ratificada por 187 países a excepción de Estados Unidos y Somalia. Este documento al ser un instrumento legal, esta compuesto de una serie de obligaciones y reglas.

“En general, la Convención pretende definir los derechos del niño frente a la sociedad más que frente a la familia. La Convención y su contenido no debe ser analizado como

hecho aislado, sino en su contexto, como un aporte a un *corpus juris* existente, o sea, al Derecho Internacional de los derechos humanos.”⁴

Este documento es esencial ya que parte del principio de que los/as niños/as nacen con los derechos propios del ser humano y define a este en su artículo primero como: “todo ser humano menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Esto significa que reconoce los derechos de los/as niños/as de todo el mundo, siendo que estos deben desarrollarse, ser protegidos y tener una participación activa en la sociedad.

“Es un tratado jurídico internacional vinculante y al mismo tiempo un objetivo político y visionario sobre como debería ser una buena sociedad para los niños, un mundo para los niños”⁵

Uno de los principales aportes que da esta Convención, es el de transformar al niño de objeto de derecho a sujeto de derecho, lo cual implica que posee una amplia gama de derechos y libertades, se convierte en un actor social, en persona, sujeto social y lo más importante en ciudadano; pero también a exigir la defensa de sus condiciones. Además considera al Estado como el responsable integral de que los derechos de los/as niños/as se efectivicen, mediante su legislación y administración.

La Convención significa, sin duda, un gran paso, ya que reúne los derechos civiles, sociales y culturales, sin los cuales no se podría hablar verdaderamente del niño como sujeto de derecho. El principal mérito de este documento es, sin duda, su carácter obligatorio y coercitivo para el Estado que lo ratifica, e implica además mecanismos de control.⁶

⁴ UNICEF, *Derecho a tener derecho*, Editorial La Primera Prueba, Venezuela, p. 24

⁵ GORTAIRE, Eloísa, *Un mundo para los Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador*, Fundación Tierra Nueva – Editorial, Quito, 2006, p. 6

⁶ UNICEF, *Derecho a tener derecho*, Venezuela, Editorial La Primera Prueba, p. 22

Además, defiende el concepto de democracia, para lo cual explica que existen relaciones muy afianzadas entre los/as niños/as y el Estado, ya que al ser un sujeto de derechos, debe formar parte de los procesos de participación ciudadana.

Existen cuatro principios fundamentales que son la base para la elaboración de este documento:

- Todos los niños tiene igual valor e iguales derechos. Prohibición de la discriminación. (artículo 2)
- Tener en cuenta en todas las tomas de decisiones el Interés Superior del niño (artículo 3)
- Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo hasta el máximo de los recursos de la sociedad (artículo 4+ 6)
- Derecho a manifestar libremente sus opiniones y a que se las tomen en consideración. (artículo 12).⁷

Este documento cuenta con cincuenta y cuatro artículos, que para un mejor manejo se han agrupado por áreas o grupos de derechos que son:

- a) Los derechos de supervivencia: se refieren básicamente a que todos los/as niños/as sin distinción alguna, deben contar con alimentación, vivienda, servicios médicos para crecer sanos. (Artículos: 6, 18, 24, 26 y 27).
- b) Los derechos para el sano desarrollo: estos garantizan buenas condiciones de vida, lo que permita un pleno desarrollo humano, donde la familia y el Estado son los mayores responsables de que esto se cumpla. (Artículos: 7, 15, 17, 18, 28, 29 y 31).

⁷ GORTAIRE, Eloísa, Op. Cit., p. 6

- c) Los derechos de protección: corresponde a que todos los/as niños/as deben ser protegidos contra todo tipo de maltrato y explotación. (Artículos: 16, 19, 22, 23, 33-35, 37, 38, 40).
- d) Los derechos de participación: concierne a que todos los niños/as tienen derecho a expresarse lo que piensan, lo que viven y lo que sienten, pero también a ser escuchados. (Artículos: 12-15 y 17)

“En atención a que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es el instrumento que mayor aceptación tiene entre todos los países del mundo, se convierte en una fuerza de gran alcance para la promoción de mejores condiciones para el desarrollo pleno de la infancia y adolescencia del orbe.”⁸

Tanto los Derechos Humanos como los Derechos de los/as niños/as, se han establecido en la sociedad a lo largo del tiempo, gracias a la lucha de la humanidad para establecer nuevos paradigmas de justicia e igualdad, buscando siempre el beneficio de todas las personas, por lo tanto la Convención de los Derechos de los niños, forma parte de estos grandes logros de la humanidad, ya que con su cumplimiento ofrece las garantías necesarias para un sano desarrollo de todos los/as niños/as.

1.4. Constitución de la República del Ecuador en referencia a los niños/as.

El Ecuador cuenta desde el 2008 con una nueva Constitución, que fue redactada en Montecristi y aprobada por el pueblo ecuatoriano mediante referéndum, aquí claramente se menciona en el artículo 1 que “El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos”⁹, lo que significa dar más fuerza a la relación sociedad-Estado, permitiendo así el cumplimiento constitucional de los derechos de todos los ecuatorianos/as.

⁸ FREITES, Luisa Mercedes, *La Convención Internacional sobre los derechos del niño: Apuntes básicos*, 11 de Enero del 2011, <http://www.scielo.org.ve/pdf/edu/v12n42/art02.pdf>

⁹ ASAMBLEA CONSTITUYENTE 2008, *Constitución 2008*, Montecristi, 2008, p. 14

“El Art. 6 del nuevo texto constitucional reconoce que todos los ecuatorianos, incluyendo los niños, son ciudadanos y gozan de los derechos y garantías que en el se establecen. Esta reforma traerá como consecuencia una participación más activa de los menores en la vida pública”¹⁰

Esta última Constitución es la primera en nuestro país, donde se visibiliza a los/as niños/as y adolescentes durante todos el documento, dándoles un gran valor e incluyéndoles en capítulos importantes como los de participación política, educación y mecanismos de exigibilidad. Además se ha dedicado ciertos articulados para abordar de manera específica e íntegra a los derechos de los/as niños/as, estos se encuentra en el Título II, Capítulo III, Sección quinta, artículos 44 – 46.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.¹¹

Todos los/as niños/as y adolescentes del Ecuador al ser considerados como seres humanos, cuentan con los derechos comunes del ser humano y a su vez con las atribuciones propios de su edad, por lo cual esta Constitución hace responsable al Estado, ya que es el, quien debe reconocer y garantizar la vida, el cuidado y la protección de los/as niños/as desde su concepción.

¹⁰ COLAMARCO, Janette, *Los Derechos Humanos en la Reforma Constitucional*, 13 de Enero del 2011, http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=3001&Itemid=426

¹¹ ASAMBLEA CONSTITUYENTE 2008, Op. Cit., p. 30

Además se mencionan en el artículo 45 ciertos derechos específicos como:

- Integridad física y psíquica
- Identidad, nombre y ciudadanía
- Salud integral y nutrición
- Educación y cultura
- Deporte y recreación
- Tener y disfrutar de una familia
- Participación social
- Respeto a su libertad y dignidad
- Seguridad social
- Libertad de expresión y asociación

Por otro lado, este documento también expresa que el Estado tomará algunas medidas, que aseguren y garanticen aspectos como: la nutrición, salud, educación, protección especial en caso de explotación laboral, integración de niños/as con discapacidad, protección contra violencia, maltrato o explotación sexual, entre otros.

Es necesario indicar que la Constitución aprobada en el 2008, es muy completa e integral en cuanto a los derechos de los/as niños/as se refiere, pero es indispensable que todos estos articulados que van en beneficio de la infancia, sean respetados y por lo tanto aplicados de manera eficaz para poder lograr un desarrollo adecuado tanto a nivel físico, psíquico y emocional; tomando en cuenta que estos derechos van dirigidos a todos los/as niños y niñas ecuatorianos/as sin ninguna distinción de raza, sexo, lengua, etnia, costumbres y religión.

Es importante recalcar que la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la gratuidad de la educación primaria, secundaria y universitaria, convirtiéndolo al Estado como el encargado de otorgar este derecho que sin duda va en beneficio de todos los/as

niños/as y adolescentes del país, especialmente a quienes no poseen recursos para acceder a este servicio.

1.5. Código de la niñez y adolescencia.

El Código de la niñez y adolescencia es un documento que rige en el Ecuador, siendo publicado en el Registro Oficial el 3 de Enero del 2003, pero se encuentra vigente desde el 3 de Julio del mismo año. Este documento contiene 389 artículos y forma parte de un importante proceso, dando como gran resultado el reconocimiento normativo de los derechos de los/as niños/as y adolescentes en el Ecuador.

“Este código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad”¹²

Aquí expresa de manera clara que los/as niños/as y adolescentes son sujetos de derechos y garantías, por lo que la aplicación del mismo, implica la construcción de una sociedad donde la prioridad es un buen trato y un sano desarrollo de los/as niños/as y adolescentes del Ecuador.

El Código de la niñez y adolescencia esta organizado en cuatro libros:

¹² CONGRESO NACIONAL, *Código de la Niñez y Adolescencia*, Título I, artículo 1.

Libro I:

Es en este libro donde esencialmente se fijan los derechos, por lo tanto se les denomina a los/as niños/as y adolescentes como sujetos de derechos. Además se detallan definiciones, principios, derechos, deberes y garantías.

Los derechos que aquí se mencionan están divididos en cuatro grandes grupos:

- Derechos de Supervivencia: (Art. 20-32)
- Derechos relacionados con el desarrollo: (Art. 33-49)
- Derechos de protección: (Art. 50-58)
- Derechos de participación: (Art. 59-66)

Libro II:

Trata principalmente de las relaciones familiares, reconociendo que la familia cumple funciones fundamentales en el desarrollo de los/as niños/as, por lo que se propone mecanismos para su protección. Al ser la familia el primer lugar donde se promueven o donde se violan los derechos, de ahí que se establece regulaciones de las relaciones entre el niño/a y su familia:

- La patria potestad (Art. 104 -117)
- La tenencia (Art. 118-122)
- El derecho a visitas (Art. 122-125)
- El derecho a alimentos (Art. 126-147)
- El derecho de la mujer embarazada a alimentos (Art. 148-150)
- La adopción (Art. 151-189).¹³

¹³ POSSO, Manuel, *El código de la niñez y adolescencia*, 12 de Enero del 2011, http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=3208&Itemid=426

Libro III:

Manifiesta la importancia de la protección integral, por lo tanto se denomina “Del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”, este sistema es de gran importancia, ya que sin el los derechos del Libro I y Libro II, únicamente serían declaraciones.

En este libro se detallan un conjunto de organismos, entidades y servicios públicos y privados, que están encargados de definir, ejecutar, controlar y evaluar los planes, las políticas y acciones, lo que permitirá garantizar la protección integral de todos los/as niños/as y adolescentes.

Libro IV:

Este libro está designado como “Responsabilidad de Adolescente Infractor”, por el hecho de considerar a los adolescentes como sujetos de derechos, implica que estos tienen que asumir responsabilidades cuando caen en la infracción o violan los derechos de otras personas.

En este texto se regulan:

- Los principios, derechos y garantías de juzgamiento (Art. 305-322)
- Medidas Cautelares (Art. 323-333)
- Juzgamiento de infracciones (Art. 334-368)
- Medidas socio-educativas (Art. 369-386)
- Prevención de la infracción penal (Art. 387-389)

Este Código que esta vigente en nuestro país, es un instrumento legal completo y amplio, ya que ratifica los principios, derechos y normativas que son reconocidos a nivel mundial; las principales características de este documento son: la lucha directa contra la

explotación y malos tratos hacia los niños/as y adolescentes, dar prioridad al interés superior de los/as niños/as, determina que la familia tiene la responsabilidad del cuidado y protección de la niñez y adolescencia, reconoce el derecho que el niño/a y adolescente tiene a participar, crea un sistema de protección integral y otorga responsabilidades claras al Estado Ecuatoriano, esencialmente en ofrecer garantías para un buen e íntegro desarrollo a todos los/as niños/as del Ecuador.

Es indispensable mencionar que toda la sociedad civil del Ecuador, está llamada a cumplir y proteger el correcto desempeño de todos los derechos, principios, responsabilidades y garantías que en el Código de la Niñez y Adolescencia se encuentran detallados, para de esta manera poder construir una sociedad justa e igualitaria para todos los/as niños/as y adolescentes de nuestro país.

Al concluir este capítulo, se puede determinar que los/as niños/as de todo el mundo y por ende los/as del Ecuador, están totalmente protegidos ya que existen ciertos documentos, leyes y códigos, los cuales tiene como objetivo primordial el velar por el cuidado y el amparo de los mismos, pero también buscan ofrecer estrategias para un correcto e íntegro desarrollo, tanto a nivel físico, psicológico, afectivo y educativo.

Finalmente, es necesario mencionar que todos/as estamos llamados a difundir, respetar y cumplir los derechos de los/as niños/as que en los documentos ya analizados se mencionan, porque esto garantizará que todos los infantes se desarrollen de manera plena dentro de la sociedad en la que se desenvuelven. Todo esto de manera justa e igualitaria para todos/as, sin ningún tipo de discriminación por raza, religión, cultura o sexo, si no que al contrario, valorando más las diferencias para de esta manera construir una sociedad más tolerante y respetuosa.

CAPITULO II: ARTES PLÁSTICAS

2.1. Introducción

Para entender y contextualizar de mejor manera a las Artes Plásticas, es necesario conocer las diferentes definiciones que se le han otorgado a la misma, esto se analiza en este capítulo, donde el objetivo primordial es el de aprender de manera amplia las perspectivas que nos ofrece la expresión artística en nuestro medio.

Por otro lado se estudia los Instrumentos Curriculares que se maneja en la educación tanto a Nivel Inicial como en la Educación Básica en el Ecuador, ya que en estos documentos se toma en cuenta a las Artes Plásticas dentro de sus objetivos, como parte del perfil que se espera obtener de la educación en el país, como un medio de expresión y comunicación creativa, pero principalmente para obtener una educación integral y equilibrada en los/as niños/as.

La Educación por el Arte es otro aspecto que se analizará en este capítulo, tomando en cuenta que en la actualidad es indispensable e importante que se maneje este concepto de dualidad, ya que permite desarrollar habilidades y destrezas que favorece la autoestima, la autonomía, el nivel crítico y creativo en todos los niños/as; sin considerar que el propósito de esta sea la formación de grandes profesionales en el campo de las artes plásticas.

Por último, se abordará a las Artes Plásticas como un recurso educativo para trabajar diferentes áreas y temáticas en el campo de la educación, considerando también que los derechos de los/as niños/as puede ser tratados mediante este recurso, ya que permite que los infantes comuniquen y expresen diferentes aspectos de su propia persona y a su vez articular la actividad intelectual con la actividad manual.

2.2. Definición de Artes Plásticas.

Las artes plásticas constituyen una serie de acciones que básicamente son divertidas e interesantes para quienes las realizan, por otro lado, desarrollan, integran, descubren y fortalecen ciertos aspectos como el cognitivo, afectivo y social, ya que mediante estas, la persona quien la realiza puede comunicar sus ideas y pensamientos y a su vez puede conocer y descubrir nuevos conocimientos.

El arte es un sueño, es expresión, es comunicación, es vida. Es un fenómeno humano debido a que solo las personas tenemos conciencia de la emoción y el goce que nos ofrece, y al partir de este hecho, el arte adquiere un carácter y un valor social. El arte es un derecho que nos ayuda a desarrollarnos, personalizarnos y crecer. Es un lenguaje, diferente, pero igualmente válido a cualquier otro.¹⁴

Al considerar a las artes plásticas como un lenguaje, podemos reconocer que mediante ella se puede lograr transmitir y comunicar hacia los demás, diferentes aspectos como: ideas, emociones, pensamientos, estados de ánimo, conflictos, sentimientos, dudas, entre otros.

Las artes plásticas en los/as niños/as ofrece la oportunidad de satisfacer las necesidades motrices finas, en el dominio de las manos, la muñeca, los dedos; también estimula la

¹⁴ DI CAUDO, María Verónica, *Expresión Grafoplástica Infantil*, Ediciones Abya-Yala, Quito, 2007, p. 14

percepción visual y el desarrollo cognitivo; pero principalmente ponen en juego habilidades como: imaginación, valoración estética, creatividad, sensopersepciones, experimentación, curiosidad, concentración, autonomía, crítica, atención y descubrimiento.

“Las actividades de las artes plásticas estimulan, en general, las facultades y, en particular, la evolución gráfico-plástica, fomentando en el niño, el adolescente, el joven y el adulto la habilidad aceptable de expresarse con los elementos de la plástica, así como la sensibilidad suficiente para comprender y valorar las obras humanas y las de la naturaleza.”¹⁵

El objetivo de las artes plásticas no es el de proporcionar técnicas para que el niño/a puede ejecutarlas, al contrario es el de brindar a los infantes la oportunidad de satisfacer sus necesidades imaginativas, sensibles y expresivas; para lograr una formación integral, mediante la manipulación y experimentación de diversos materiales y técnicas plásticas.

Además, desarrolla el área cognitiva, ya que si se la maneja desde un concepto integrador y globalizado en el desarrollo del niño/a, se permite incluirla desde una contextualización educativa, donde se logra enriquecer la formación intelectual. Por otro lado, no es únicamente una forma de aprender, sino que además desarrolla la creatividad, dejando volar la imaginación y recreando situaciones de la vida cotidiana, mediante las cuales el/la niño/a se expresa y comunica con el resto del mundo.

Es importante mencionar que todos los/as niños/as son capaces de crear arte o a su vez de contemplarlo, ya que las actividades plásticas son fácilmente adaptables a los diferentes niveles de comprensión mental, a las necesidades individuales y al contexto en el que se va a desarrollar; permitiendo ponernos en contacto con nosotros mismos,

¹⁵ VENEGAS, Alicia, *Las artes plásticas en la educación artística y estética infantil*, Paidós, México, 2002, p.66

con nuestros pensamientos, ideas y sentimientos, para luego contactar con los diferentes objetos o materiales, y finalmente crear y comunicarnos con los demás.

“La expresión plástica ayuda además a que el alumno agilice su psicomotricidad fina, dinamice su mente, goce con lo que hace y experimente con distintas técnicas que le sirven como medio para sus fines. Apunta el desarrollo integral de la persona, por lo tanto, debe mantener una constante relación con las demás áreas.”¹⁶

Es importante destacar, que las artes plásticas deben también ser analizadas desde el punto de vista divertida y entretenida, ya que para poner en práctica con los/as niños/as, este debe ser un aspecto básico e indispensable, logrando de esta manera desarrollar el goce estético, la libertad y la espontaneidad de expresarse.

2.3. Las Artes Plásticas sustentada en los Documentos Curriculares del Ecuador.

El Ecuador cuenta con algunos Documentos Curriculares, los cuales sirven de apoyo y referencia en la educación, tanto a Nivel Inicial como en la Educación Básica de nuestro país; dentro de estos podemos observar la vinculación que existe entre el área artística y la educación.

Por un lado encontramos a la Reforma Curricular para la Educación Básica del año 1996, donde expresa los objetivos de la Educación Básica, siendo que su aportado cuatro dice:

¹⁶ ALVARADO, Ana, MURANO, Graciela, *El taller de plástica en la escuela*, Editorial Troquel, Argentina, 1990, p. 13

“Capaces de comunicarse con mensajes corporales, estéticos, orales, escritos y otros. Con habilidades para procesar los diferentes tipos de mensajes de su entorno.”¹⁷

Al ser la estética parte de los objetivos, como fuente o forma de comunicación donde los/as niños/as se expresan de manera libre y espontánea, indica que lo que pretende la Educación Básica es el de lograr un perfil del estudiante donde la estética también forme parte de su formación educativa, ofreciendo oportunidades y condiciones para que esta se desarrolle adecuadamente.

Dentro de este documento se explica varios aspectos para cada nivel de educación básica, pero este análisis está centrado básicamente al Primer año de Educación, es aquí donde se pone en manifiesto que este nivel cuenta con ejes de desarrollo los cuales son:

- Eje de Desarrollo personal
- Eje del Conocimiento del Entorno Inmediato
- Eje de Expresión y Comunicación Creativa.

En este último eje es donde se evidencia la importancia de las artes plásticas como tal, poniendo en juego la comunicación y expresión de sus pensamientos, sentimientos y vivencias a través de algunos bloques de expresión como son: expresión oral y escrita, expresión plástica, expresión lúdica, expresión corporal y expresión musical. Logrando que los/as niños/as adquieran destrezas y habilidades para fortalecer la autonomía afectiva e intelectual, es decir utilizar entre otras, a la expresión plástica como fuente ineludible de la expresión creativa, partiendo de las vivencias y experiencias significativas.

¹⁷ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, *Propuesta Consensuada de Reforma Curricular para la Educación Básica*, Quito, 1996, p. 11

Otro documento curricular que se maneja en la educación ecuatoriana es el Referente Curricular para la Educación Inicial, que fue oficializado por el gobierno de nuestro país en el año 2002. Para el diseño y elaboración de este Referente, se tomó en cuenta algunos fundamentos o bases teóricas como son: filosóficos, neuro-cerebrales, psicológicas, pedagógicas, socio-antropológico-cultural y legales; todos estos fundamentos forman parte de un marco teórico que permite guiar las matrices curriculares para los niños/as a quien esta dirigido el mismo.

“El Referente incluye, además, un objetivo específico referido al arte porque el niño y la niña necesitan preparación para sintonizar con la belleza y vibrar con ella.”¹⁸

El Referente Curricular, además toma a las expresiones artísticas como un plano transversal, es decir atraviese transversalmente el eje principal y a su vez de manera completa al mismo. Las razones por las que se eligió a las expresiones artísticas como eje transversal son:

- Apoyan poderosamente el desarrollo integral de la personalidad del niño/a.
- Desarrolla la percepción intuitiva y global de la belleza, para conocer el mundo de manera diferente a lo lógico-científico.
- Al estimular la creatividad también complementa y equilibra el pensamiento racional.
- Porque la intuición creativa es una capacidad presente en la etapa infantil de la persona.
- Posibilita que el niño/a se exprese de manera autónoma su interioridad, para satisfacerse el mismo y para comunicarse con los demás.
- En las culturas ecuatorianas, las expresiones artísticas están muy presentes.

¹⁸ DI CAUDO, María Verónica, *Expresión Grafoplástica Infantil*, Ediciones Abya-Yala, Quito, 2007, p. 35

Por último, uno de los más actuales Documentos Curriculares es la Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación General Básica 2010, dentro de la información que maneja para el Primer Año de Educación Básica, manifiesta que uno de los objetivos para este año es: “Será capaz de crear y expresar su entorno a través del lenguaje artístico que le permita imaginar, inventar, y plasmar desde sus sentimientos.”¹⁹

Además plantea una nueva estructura curricular para este año, donde aparecen tres ejes de aprendizaje, cada uno de estos ejes tiene algunos componentes, en base a los bloques curriculares se busca cumplir diferentes destrezas con criterios de desempeño. La comprensión y la expresión artística es uno de los componentes del eje de aprendizaje denominado Comunicación verbal y no verbal, teniendo como eje transversal a la creatividad y al juego, donde se genere oportunidades para expresarse libremente con distintos materiales y técnicas pero de manera natural y lúdica.

2.4. Educación por el Arte.

Existe una gran diferencia entre educación para el arte y educación por el arte, en el primer caso el objetivo primordial es el de formar artistas, por lo que se ofrecen las condiciones y oportunidades para que las personas que ya cuentan con esa vocación logren hacer creaciones de obras de arte, con los elementos necesarios para llegar a esta o apuntar a su vez a la docencia en arte, pero siempre bajo el mismo objetivo que la formación de grandes artistas.

En cuanto al propósito de la educación por el arte, considera en aprender mediante el arte, buscando educar para la vida pero de manera íntegra, ofreciendo a los/as niños/as las herramientas y estrategias para que se relacionen con su entorno, utilizando

¹⁹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR, *Actualización y fortalecimiento curricular de la Educación General Básica 2010*, Quito, 2010, p. 26

diferentes materiales, formas, texturas, colores y técnicas, estimulando el desarrollo de su creatividad e imaginación.

“La educación por el arte se propone objetivos cognoscitivos, actitudinales y valorativos, tanto en el proceso creativo como en el productivo, y para lograrlos se sirve de los métodos y las técnicas adecuados a los objetivos, a las artes de las que se ocupa, en virtud de sus diferentes lenguajes.”²⁰

La práctica de una buena Educación por el arte, nos trae muchos beneficios en el desarrollo holístico de los/as niños/as los cuales son:

- Vivenciar el arte.
- Desarrolla el pensamiento divergente y la creatividad.
- Fortalece su sensibilidad.
- Se evidencia el goce estético.
- Conoce y aprecia las características de su propia cultura y de otras.
- Construye su propia identidad.
- Expresa sus gustos personales.
- Descubre sus potencialidades y limitaciones.
- Crece la confianza y seguridad en si mismo.
- Se expresa libremente.
- Incrementa su actitud crítica.
- Identifica diferentes artes mediante la experimentación y manipulación.

“No basta decir que el niño desea representar algo, un objeto visto o un sentimiento experimentado. Debemos preguntar porqué desea exteriorizar su percepción o

²⁰ NUÑEZ, María Isabel, *Educación por el arte y valores*, 19 de Enero 2011, http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2005_n16/a007.pdf

sentimiento; porque no se siente satisfecho con una representación meramente interna o imaginativa del objeto o sentimiento”²¹

La Educación por el arte considera que todos somos artistas y que mediante sus expresiones, se puede lograr aprendizajes en las distintas áreas, convirtiéndolo en un medio por el cual las/os maestras/os desarrollen la creatividad, la comunicación y la expresión considerándola a esta como una nueva y diferente forma en la que el niños/a se relacionan y comunican con su entorno.

En definitiva, la educación por el arte es muy favorable, por lo tanto es valioso que se la implemente dentro de la Educación Inicial, ofreciendo que los niños/as tengan acceso al arte de los demás y a su propio arte, lo que permitirá satisfacer necesidades de lenguaje plástico y estimular el goce estético; tomando en cuenta que el fin último no es la formación de artistas, sino al contrario manejar el arte como un modo de entender e interpretar la realidad, para comunicar su propia perspectiva de manera libre con fantasía e imaginación.

2.5. Las Artes Plásticas como recurso educativo para la concientización de los Derechos de los/as niños/as.

Para vincular a las artes plásticas con la educación en general, es necesario mencionar que esta beneficia al desarrollo de la personalidad, integrando las actividades intelectuales con las actividades manuales y artísticas, de manera enriquecedora para el trabajo con los niños/as, tomando en cuenta el desarrollo del currículo con el que se esta trabajando.

²¹ READ, Herbert, *Educación por el Arte*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1955, p. 172

Al integrar a las artes plásticas en los procesos educativos, se logra ampliar aspectos tanto en el nivel intelectual, social, físico, estético, creador, imaginativo, crítico y visual; desarrollando así a los/as niños/as de manera armónica y principalmente mejorando las condiciones en las que se relaciona o contacta con su medio social, natural y material.

En los primeros años de vida de los niños/as, la principal manera en la que ellos adquieren o reafirman nuevos conocimientos es mediante el desarrollo sensorial, es decir manipulando, tocando, sintiendo, escuchando, observando, experimentando y ejercitando la imaginación; todo esto se logra mediante las artes plásticas y sus diferentes técnicas de expresión, convirtiéndolas de esta manera en un recurso valioso e indispensable para la educación.

“La relación entre arte y educación es trascendental en todas las etapas de la vida; apoya la formación de personas sensibles y conscientes de sus propios valores y de los de su entorno, actitudes que de algún modo benefician a la sociedad total y contribuye a evitar la deshumanización.”²²

El enfoque que las artes plásticas reciben dentro de la educación, es el humanista principalmente ya que saca a la luz dos aspectos fundamentales de la persona que son: lo racional y lo emocional; por otro lado también está el constructivista donde se busca que el niño/a, partiendo de sus experiencias y aprendizajes previos, logre desarrollar y crear nuevos conocimientos que sean significativos y novedosos dentro de su formación intelectual.

A través del hacer y del mirar, la enseñanza del lenguaje plástico contribuye a afianzar estos vínculos, ya que la vida diaria se desarrolla en imágenes. A la vez, el mirar y ver cada vez más facilita la comprensión del

²² VENEGAS, Alicia, Op. Cit., p. 66

entorno y las posibilidades que este brinda, posibilitando conectarse con este mundo en el que vivimos y del que es importante también gozar.²³

Los beneficios de la vinculación entre las artes plásticas y la educación son el de fortalecer el nivel expresivo, el desarrollo de la creatividad, eleva la capacidad de crítica y autocrítica, desarrolla la percepción visual, conocer y manipular materiales y la integración y comunicación social ya que no requiere un idioma, consiguiendo así una educación plena, armoniosa y equilibrada, donde la expresión plástica no es una actividad marginal de los procesos de aprendizaje.

Existen algunos elementos que se ponen en marcha cuando existen procesos creadores dentro de un ámbito educativo y son:

- Afectivo: satisface las necesidades personales, en cuanto a la expresión de sus pensamientos, ideas, dudas, sentimientos, miedos, entre otros.
- Cognitivo: se ejecutan procesos de reflexión y conocimiento, pero principalmente se vinculan procesos mentales con procesos manuales.
- Perceptivo: puede manifestar sus experiencias y vivencias tanto sensoriales como físicas.
- Sociales: principalmente se comunica con los demás para cumplir con sus necesidades de comunicación.
- Estético: saca a la luz sus preferencias en cuanto a colores, texturas, materiales, técnicas, entre otros.
- Motriz: desarrolla el aparato neuromuscular, esencialmente en la estimulación a la motricidad fina.

²³ MALAJOVICH, Ana, *Experiencias plásticas en el jardín*, Paidós, 2002, p. 246

En conclusión, al ser las artes plásticas una gran fuente de expresión, se las puede articular con el abordaje de cualquier temática, incluyendo a los derechos de los/as niños/as, ya que por una parte, los infantes ponen en evidencia situaciones que manifiestan el goce o el incumplimiento de sus derechos, puesto que reflejan libertad de expresión, dudas, maltratos, alegrías, pobreza, angustia y miedos; y por otro lado, se considera como un valioso recurso didáctico que puede utilizar la maestra para iniciar, afirmar, aplicar o verificar la adquisición de nuevos conocimientos que en este caso serían, el conocer mediante sus manos su derechos.

CAPÍTULO III: CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS NIÑOS/AS DE 5 AÑOS

3.1. Introducción

Es importante que los/as maestros/as conozcan ampliamente las características de los niños/as con los que van a trabajar, ya que esto le permitirá por un lado identificar y reconocer las necesidades que estos tienen, y por otro lado el planificar y organizar de manera coherente las actividades que propondrá al grupo.

Para poder conocer más a fondo en relación al desarrollo del aspecto socio-afectivo en los/as niños/as de 5 años, se ha tomado a la teoría Psicosocial de Erik Erikson, que manifiesta la existencia de ocho etapas a lo largo de la vida, siendo que en cada una de estas existen ciertas crisis emocionales. Se profundizará de manera más amplia el estadio donde se encuentran los infantes de 5 años que es donde se centra este análisis.

Por otro lado, para poder desarrollar sus habilidades y destrezas motrices, es necesario que primero conozcamos las características que los/as niños/as de 5 años tienen a nivel

motriz, tomando en cuenta que son dos aspectos básicos: la motricidad fina y motricidad gruesa.

La teoría de Desarrollo Cognitivo propuesta por Jean Piaget, es la que permitirá conocer como evoluciona el pensamiento en los/as niños/as, pero el análisis se enfocará específicamente al estadio donde se encuentran los de 5 años; también se tomará en cuenta otras particulares más generales dentro del desarrollo cognitivo para de esta forma estimular de manera correcta el conocimiento en los/as niños/as de esta edad.

3.2. Aspecto Socio-afectivo

Los niños/as dentro de su desarrollo socio-afectivo atraviesan varias etapas según la teoría Psicosocial de Erik Erikson, la cual manifiesta que la vida se divide en ocho etapas de desarrollo psicosocial, las mismas que se caracterizan por una crisis emocional que puede tener dos soluciones: una positiva o favorable y otra negativa o desfavorable. El avance de cada uno de estos estadios, depende básicamente del progreso o fracaso de la etapa anterior; por lo tanto cada uno de estos posee tareas o funciones, que el autor las denomina como crisis que son eminentemente psicosociales.

Es necesario conocer cuales son esas 8 etapas de la teoría psicosocial según Erikson:

Fase	Edad	Crisis psicosocial	Virtudes psicosociales	Maladaptaciones
I	0 a 18 meses	Confianza vs. Desconfianza	Esperanza y fe	Distorsión sensorial

II	2 a 3 años	Autonomía vs. Vergüenza y duda	Voluntad	Compulsión
III	3 a 6 años	Iniciativa vs. Culpa	Coraje, propósito	Crueldad e inhibición
IV	7 a 12 años	Laboriosidad vs. Inferioridad	Competencia	Inercia
V	12 a 18 años o más adolescencia	Identidad yoica vs. Confusión de roles	Fidelidad, lealtad	Fanatismo y repudio
VI	20 años	Intimididad vs. Aislamiento	Amor	Promiscuidad
VII	20 años tardíos a 50 años	Generabilidad vs. Autoabsorción	Cuidado	Rechazo
VIII	50 años adulto viejo	Integridad vs. Desesperación	Sabiduría	Desesperanza

La fase donde se enfocará el análisis será la número tres, ya que es aquí donde los niños de 5 años se encuentran, atravesando una crisis psicosocial de Iniciativa vs. Culpa. Por una parte la iniciativa permite que el niño/a desarrolle nuevas habilidades pero asumiendo responsabilidades y nuevos retos, permitiendo así que el niño fomente su fantasía, curiosidad e imaginación, por lo tanto la iniciativa es el intento de hacer real lo irreal, ya que ahora el niño imagina mucho más que antes e incluso puede trasladarse a situaciones futuras.

“Un sentido de la iniciativa impregna la mayor parte de la vida del niño cuando su medio social lo incita a desarrollar una actividad y alcanzar una finalidad, es decir, a dominar tareas específicas.”²⁴

De manera consiente o inconsciente, el niño/a en este estadio pone a prueba sus poderes, sus conocimientos y sus cualidades, permitiendo así formas de conductas que van más allá de los límites de su persona, lo que permite introducirse en el mundo de los otros y a su vez que los demás se vean implicados en su propia conducta, logrando de esta manera amplia interacción.

Todos estos nuevos enfoques que el/la niño/a atraviesan gracias a la iniciativa, que generan otros sentimientos de incomodidad y culpa, ya que por su confiada autonomía que logra alcanzar, es inevitable que se frustre por la conducta autónoma separada de los otros ya que de una u otra forma niega la confiada dependencia que había creado con los adultos.

Es por esto que la culpa aflora y hasta se manifiesta el deseo de reprimir el impulso de continuar con la iniciativa investigadora; lo que genera incluso sentimientos más profundos que la culpa, donde se origina la negación de sus propios deseos que provocan el rechazo de las oportunidades que le ofrece su medio, siendo que el/la niño/a pueda sentirse hasta fracasado, sintiendo culpa de su excesiva seguridad en si mismo, lo que provoca en el/ella miedo a ser castigado; lo que nos indica que ya es capaz de establecer juicios morales.

²⁴ MAIER, Henry, *Tres teorías sobre el desarrollo del niño Erikson, Piaget y Sears*, Amorrortu editores, Buenos Aires, p. 52.

Por otro lado, Erikson toma en cuenta a la experiencia edípica dentro de esta fase, siendo que esta indica la firme resistencia que manifiesta el/la niño/a para abandonar la gran cercanía que posee hacia el sexo opuesto.

“Debe tenerse muy en cuenta que estos movimientos hacia el sexo opuesto se manifiestan cuando el niño descubre que él importa en el contexto de un grupo familiar, y cuando puede expresar un afecto intencional”²⁵

El niño y la niña al encontrar gran apego y afecto al progenitor del sexo opuesto, genera desconfianza ante otras personas, siendo que naturalmente aparece sentimiento de rivalidad con el progenitor del mismo sexo; todo esto provoca en los/as niños/as la necesidad de buscar relacionarse con individuos de su propia edad.

El juego se convierte en este estadio como una indispensable y natural forma auto-terapéutica, asumiendo dos roles principales: el primero en el que disfruta del juego solitario con el fin de expresarse jugando para resolver sus conflictos y el segundo donde necesita de otros niños/as para jugar.

Aparte de la teoría psicosocial que desarrolló Erikson, donde se especifica aspectos socio-afectivos de los/as niños/as de cinco años, también existen otras características propias de la edad, ya que, al ser mas independientes en sus acciones le proporciona mayor conciencia del mundo que lo rodea, y a su vez se muestran más colaboradores y serviciales principalmente con niños/as más pequeños, siendo que con los de su misma edad se presenta gran competitividad.

²⁵ MAIER, Henry, Op. Cit. p. 56

Los/as niños/as al poseer gran independencia, buscan el ser reconocidos más allá de su grupo familiar. El ligarse a diferentes contextos sociales le permite recortar su identidad. Asiste a una crisis de personalidad: por un lado es solidario con su familia y por el otro ansioso de autonomía; ya no busca que su mamá esté permanentemente a su lado. Quiere hacer valer sus derechos dentro del núcleo familiar, a veces lo intenta, y lo logra también en otros ámbitos por lo que también aprende a respetar derechos ajenos.

Cuenta con habilidades sociales más amplias y un ejemplo claro es que ahora es capaz de jugar en grupo, porque mediante es el/la niños/a puede desarrollar sus potencialidades, expresa sus opiniones y cuenta sus experiencias con mayor precisión; lo que a su vez indica que el lenguaje en esta edad es más amplio y con mayor fluidez.

“Aunque es un gran conversador, piensa antes de hablar y no se lanza violentamente a parlotear, como a los cuatro años. A los cinco años es reposado y muestra nuevos controles inhibitorios y anticipa bien los acontecimientos inmediatos.”²⁶

Las preguntas son bastante frecuentes en esta edad, sus ¿por qué? son interminables, ya que ellos/as quieren conocerlo todo, aunque a veces sus preguntas solo sirven para mantener el contacto con el adulto, por lo que es necesario que sean respondidas para que de esta manera se sienta atendido. El lenguaje expresivo que utiliza es mucho más elaborado, ya que sin problema puede narrar experiencias pasadas y hasta puede interpretar el mensaje de lo que escucha.

“En su comportamiento general es más sensible, controlado e independiente. Demuestra un claro sentido del humor. Es tierno y protector con los niños más pequeños que él y

²⁶ GESELL, Arnold, *Nueva Enciclopedia Pedagógica del Educador*, Editorial Paidós, Buenos Aires, p. 26

con el perro, el gato, el canario, etc. Consuela a sus amiguitos cuando lloran o están tristes.”²⁷

Generalmente, el dramatizar y el juego dramático, son actividades que disfruta mucho, por que le gusta disfrazarse, manipular y jugar con títeres, ya que todo esto le permite expresar ciertas actitudes emocionales pero de baja complejidad, por lo que sus juegos son acompañados de diálogos o comentarios relacionados a los mismos. Aparecen los juegos reglados, lo que indica el abandono del egocentrismo para entrar en un amplio proceso de socialización, lo que le permite elegir a sus propios amigos, pero principalmente cuenta con la capacidad de organizar y distribuir roles para compartir el juego.

3.3. Aspecto Motriz

A los cinco años los/as niños/as han desarrollado la conciencia de su propio cuerpo y diferencian de modo más preciso sus funciones motrices, a través del movimiento tanto fino como grueso y de sus desplazamientos; por otro lado un gran avance en el aspecto motriz de esta edad es el de la definición de la lateralidad, ya que el infante usa permanente su mano o pie más hábil, y así puede establecer una adecuada relación con el mundo de los objetos y con el medio en general.

La coordinación ojo-mano y el control de los músculos pequeños mejoran rápidamente, de modo que los niños pueden utilizar las manos con mayor refinamiento. En esta edad pueden abrocharse la camisa, atarse las agujetas

²⁷ SHERIDAN, Mary, *Desde el nacimiento hasta los 5 años*, MARCEA S.A. Ediciones, Madrid, p. 77.

de los zapatos o copiar dibujos sencillos y hasta pueden cortar una línea recta con tijeras o copiar letras y números con crayón.²⁸

Otras características dentro del desarrollo motor en los/as niños/as de 5 años son: camina con facilidad por una línea estrecha. Corre ligeramente de puntillas. Es activo y hábil para trepar, bajar por el tobogán, columpiarse, excavar en la tierra y realizar diversas acrobacias. Da brincos alternando los pies y sacando las rodillas. Puede permanecer sobre un pie entre ocho y diez segundos y normalmente también puede sostenerse sobre un pie con los brazos cruzados.

La motricidad fina a esta edad, está en proceso de completarse; ésta le posibilita el manejo más preciso de herramientas y elementos de mayor exactitud como lápices, crayones, tijeras. Estas destrezas no sólo se adquieren con la maduración de la musculatura fina, sino también por el desarrollo de estructuras mentales que le permiten la integración y adecuación de los movimientos en el espacio y el control ojo-mano.

Los hitos del desarrollo motor fino deben incluir:

- capacidad para dibujar un círculo si se lo solicita
- dibujar una persona con 3 partes
- capacidad para dibujar un cuadrado
- el uso de las tijeras y finalmente cortar en línea recta
- capacidad de ponerse la ropa apropiadamente
- manejar bien la cuchara y el tenedor al comer
- coger el lápiz en forma adecuada
- enrollar serpentina
- punzar líneas onduladas, rectas y zig-zag
- colorear respetando márgenes.²⁹

²⁸ SHAFFER, David, *Psicología del Desarrollo*, Séptima Edición, Consegraf Ediciones, México 2005, p.212

A esta edad sus movimientos suelen ser elegantes, casi como los de un adulto, y esto se evidencia cuando corre ya que llega a extender sus brazos y su equilibrio es notable, por lo que ahora algunos ya están listos para andar en bicicleta. Todas sus habilidades motrices nos dan la pauta de que el sistema neuromotor se halla muy adelantado en su evolución.

En cuanto al desarrollo de la motricidad gruesa, en los/as niños/as de esta edad se ven grandes e importantes avances, ya que ahora es capaz de: dar botes a la pelota con una mano, salta obstáculos de 40 cm. de alto, se mantiene de pie con ojos cerrados, da volantines, camina sobre una barra de equilibrio, arroja pelotas dentro de una caja, arroja una pelota hacia arriba y agarra con ambas manos, corre en un solo pie, tiene un mayor equilibrio, salta sin problemas y brinca, puede realizar pruebas físicas, puede saltar de una mesa al suelo, alternar caminar, correr y galopar según marque el ritmo de la maraca o pandereta, salta elementos a distintas alturas, reptar salvando obstáculos.

También es importante conocer que dentro del desarrollo psicomotor se considera además a las representaciones gráficas que los/as niños/as puedan alcanzar; existen seis etapas en el desarrollo de la expresión gráfica, siendo que a la edad de 5 años estos se encuentran en la etapa pre-esquemática, su característica principal es el dibujo del ser humano siendo que es el inicio de la comunicación gráfica.

“Esta etapa es anunciada por el aspecto de imágenes circulares con las líneas que parecen seguir una figura humana o animal”³⁰

²⁹ UNIVERSITY OF MARYLAND MEDICAL CENTER, *Desarrollo de los niños en edad preescolar*, 12 de Febrero 2011, www.umm.edu/esp_ency/article/002013.

³⁰ DI CAUDO, María Verónica, *Expresión Grafoplástica Infantil*, Ediciones Abya-Yala, Quito, 2007, p. 51

Como consecuencia de una actividad motriz, manual y gestual bien desarrollada, en esta etapa pre-esquemática los trazos son controlados y se refieren a figuras visuales que los percibe mediante la vista.

Todas estas habilidades y destrezas motrices tanto finas como gruesas, permite que el/la niño/a de esta edad interactúe con el entorno, con los objetos y con otras personas, pero principalmente le ofrece la oportunidad de generar nuevos conocimientos, de investigar, de jugar y de moverse libremente de manera independiente.

3.4. Aspecto Cognitivo

Para entender como es el desarrollo cognitivo en los/as niños/as, es indispensable que se mencione a Jean Piaget con su teoría de Desarrollo Cognitivo, donde se distingue cuatro etapas del desarrollo, ya que es una evolución compleja donde se inicia la construcción de nuevos conocimientos, el autor considera que no es un simple proceso madurativo o fisiológico que se produce automáticamente en los/as niños/as.

“Cada etapa está marcada por la posesión de estructuras lógicas de diferente y creciente complejidad, en que cada una de estas estructuras lógicas, permite la adquisición de habilidades para hacer ciertas cosas y no otras”³¹

La teoría de desarrollo cognitivo formulada por Piaget se resume en el siguiente cuadro:

Etapa	Edad	Características
--------------	-------------	------------------------

³¹ ARANCIBIA, Violeta, y otros, *Manual de Psicología Educativa*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Chile, 2005, p. 96

Sensoriomotor	0 a 2 años	El área sensoriomotora es la que más se desarrolla, ya que el lactante aprende y coordina una gran variedad de destrezas conductuales.
Preoperacional	2 a 7 años	Se manifieste la utilización de representaciones simbólicas y el lenguaje, también predomina el egocentrismo.
de Operaciones Concretas	7 a 12 años	Su pensamiento se torna reversible y tiene la habilidad para tratar efectivamente conceptos y operaciones, sin embargo solo domina operaciones concretas y no abstractas.
de las Operaciones Formales	12 años en adelante	Consiste en el dominio de conceptos y operaciones abstractas, ahora ya es posible aplicar el razonamiento y habilidades para resolver problemas, estableciéndose así el último escalón en el desarrollo cognitivo.

La Etapa Preoperacional es donde se enfocará el análisis, ya que es en este estadio donde se encuentran los/as niños/as de 5 años. Ahora ya es posible el juego simbólico, porque se hace presente la función simbólica que le permite representar; los símbolos y específicamente el lenguaje, le permite pensar con palabras de una forma más ágil y efectiva que solo con los conceptos.

Esta nueva forma de pensamiento, se denomina simbólico conceptual, consta de dos componentes: simbolismo no verbal y simbolismo verbal, el primero es cuando el/la niño/a utiliza los objetos con fines diferentes de aquellos para los que fueron creados, lentamente el/la niño/a que atraviesa esta etapa empieza a darse cuenta de que el lenguaje puede utilizarse para transmitir ideas entre personas.

“El niño de esta edad piensa de un modo egocéntrico. Puede decirnos que tiene un hermano, pero si le preguntamos cuantos hermanos tiene su hermano, nos contestaría que ninguno. Es incapaz de ponerse a pensar desde el punto de vista de su hermano”³²

Pese a los importantes adelantos en las funciones simbólicas en los/as niños/as que atraviesan este período, su pensamiento lógico es claramente inflexible, lo que se debe principalmente por poseer un pensamiento egocéntrico, ya que el mundo que ya es capaz de comprender, todavía gira a su alrededor y es imposible que tome en cuenta los puntos de vista de otras personas.

“Piaget califica el pensamiento preoperacional como *intuitivo*: ya que el niño se centra más en los estados finales que en las transformaciones que los produce, no es capaz de volver al punto de partida de una operación, compensando las acciones realizadas con otras a la inversa”³³

Es importante recalcar que en el pensamiento intuitivo, el/la niño/a no se guía por la lógica si no por el contrario únicamente por su intuición, lo que trae como consecuencia un razonamiento irreversible que le impide volver a su punto de origen, siendo que el pensamiento del niño de esta edad es concreto y ligado a la realidad y a cada objeto.

La teoría de Piaget nos genera grandes aportes para entender de mejor manera como evoluciona el aspecto cognitivo en los infantes, pero existen de manera general otras características que es necesario recalcar en el desarrollo de los/as niños/as de 5 años:

³² OCÉANO, *Psicología infantil y juvenil*, Volumen 6, Editorial Océano, Barcelona, p. 171

³³ ARANCIBIA, Violeta, y otros, Op. Cit. p. 97

- Puede descubrir detalles, pero maneja con dificultad semejanzas y diferencias.
- Clasifica por uno o varios atributos: forma, tamaño, color y uso.
- Puede realizar seriación de 3 a 5 objetos.
- Diferencia posición, tamaño, forma.
- Comienza a plantearse nuevas hipótesis, a buscar otras soluciones a partir del error.
- Su curiosidad y deseo de aprender son fuentes de motivación para la construcción de los conocimientos, se vincula a los impulsos de exploración, necesidad de actividades y sensoriales.³⁴

Otra característica dentro de esta etapa, es el pensamiento animista, donde el/ la niño/a se toma así mismo como modelo para interpretar todo lo que existe a su alrededor, pero también este considera que los objetos tienen vida y conciencia, por lo que llega a juzgarlos como buenos o malos, de acuerdo a si le hacen daño o no.

“Siempre esta listo y ansioso por conocer realidades, pero no se halla igualmente dispuesto para la doble tarea de discernimiento que le impone lo excesivamente novelesco. Es pragmático, sus definiciones están hechas en función utilitaria”³⁵

Existen otras habilidades que el/la niño/a va desarrollando a lo largo de esta edad, como por ejemplo la adquisición de nociones como la conservación, seriación y clasificación; también puede contar correctamente los dedos de ambas manos o 10 cubos o figuras. Diferencia y señala correctamente atrás, adelante, arriba y abajo.

Por otro lado dentro del aspecto cognitivo también es importante considerar al desarrollo en el lenguaje, ya que en esta edad el lenguaje esta completo de forma y estructura, su

³⁴ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, *Guía para el Desarrollo Integral de los niños de 0 a 5 años*, Quito, 1991, p. 63

³⁵ GESELL, Arnold, *Psicología Evolutiva de 1 a 16 años*, Editorial Paidós, Buenos Aires, p. 73

vocabulario es amplio entre 2200 y 2500 palabras, puede ya construir frases complejas y es muy probable que acompañe sus juegos con diálogos o comentarios.

El lenguaje prácticamente desarrollado en este período, le beneficia porque es el vehículo perfecto para la adquisición de nuevos conocimientos. Por otra parte, el lenguaje permite al niño plantear sus inquietudes y su curiosidad intelectual.³⁶

El proceso de maduración verbal está impulsado por dos hechos importantes que se dan durante este período: el inicio de la escolarización y la instauración del proceso de socialización. El/la niño/a al verse en la necesidad de convivir e interactuar con otros niños/as y personas adultas adquiere un correcto y fluido lenguaje; por lo que al adquirir esta habilidad podrá responder de manera espontánea ante cualquier estímulo de comunicación social.

- Relata sus experiencias.
- Narra la secuencia de un cuento.
- Da su nombre, apellido y edad.
- Da su dirección.
- Nombra los miembros de su familia.
- Utiliza pronombres posesivos “el mío” y “el tuyo”. Utiliza adverbios de tiempo “hoy”, “ayer”, “mañana”.
- Interpreta imágenes y describe algunas características de ilustraciones: dibujo, fotografías, etc.³⁷

Todas estas características tanto socio-afectivas, motrices y cognitivas nos permiten conocer de manera más íntegra a los/as niños/as de 5 años, para de esta forma poder tomar en cuenta las verdaderas necesidades que estos tienen y así determinar estrategias

³⁶ OCÉANO, Op. Cit., p. 78

³⁷ LUTIRAL, Daniela, *Características Evolutivas del Niño de 5 años*, 25 de Febrero 2011, www.eljardinonline.com.ar/teorcaractevol5.

a la hora de la actividad escolar, pero es indispensable mencionar que los patrones de desarrollo solo son una base ya que todos los/as niños/as son diferentes y por consecuencia no evolucionan de la misma manera.

CONCLUSIONES

Es indispensable que tanto los/as maestros/as, padres de familia y la sociedad en general, conozcan que todos los/as niños/as son sujetos de derechos, formando parte de la sociedad como ciudadanos que poseen derechos y libertades y que a su vez los convierte en actores sociales.

El Estado es el único responsable por el cumplimiento de los derechos, este debe ofrecer las garantías necesarias para velar y proteger el desarrollo íntegro de los infantes. Todos los documentos legales que existen tanto a nivel internacional como nacional, permiten

que los/as niños/as crezcan de manera justa e igualitaria, sin ningún tipo de discriminación ya sea por raza, sexo, religión, condición social, lengua, etc.

Los/as niños/as deben conocer cuales son sus derechos, por lo tanto este tema es muy importante de abordar en el aula, pero no como un relleno de un día de clase sino por el contrario con el valor y la importancia que se merece.

Es preciso que los/as maestros/as busquen alternativas diferentes y creativas, es por eso que se consideran a las artes plásticas como uno de los recursos didácticos más amplios y flexibles que se pueden utilizar a la hora de trabajar los derechos de los/as niños/as, ya que es una fuente valiosa para expresar y comunicar sentimientos, emociones, dudas, miedos e inquietudes y además de conocer y descubrir nueva información.

Dentro de la educación en el Ecuador, existen algunos Documentos Curriculares los cuales consideran que las artes plásticas sirven de gran apoyo para el desarrollo integral de la personalidad de los niños/as, por lo que se lo cataloga como un eje transversal dentro de la Educación Inicial.

En definitiva, los/as maestros/as deben ser más flexibles y abiertos, en cuanto a la incorporación de otros recursos didácticos que no son únicamente los tradicionales, ya que esto permitirá que la experiencia educativa que tengan los/as niños/as sea más amplia y enriquecedora; haciendo de la educación un proceso integral donde se originen aprendizajes significativos.

Para adaptar la información en cuanto a los derechos de los/as niños/as y a su vez diseñar actividades de artes plásticas, es necesario que el docente conozca de manera íntegra las características socio-afectivas, motrices y cognitivas de los/as niños/as con los que va a trabajar; para de esta manera contribuir con un desarrollo holístico y coherente a las habilidades, destrezas y necesidades que tienen en relación a su edad.

RECOMENDACIONES.

Para el uso correcto de esta guía docente “Con tus manos descubre tus derechos”, es importante que se tome en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Es necesario que los/as niños/as sepan que existe un documento: Código de la Niñez y Adolescencia, donde se indica cuales son los derechos de los/as niños/as, por lo que el maestro puede elaborar un libro donde se muestre todos los derechos que van a ser trabajados, y así ellos tendrán una guía con sus derechos.

- Antes de cada actividad es importante que se realice un diálogo grupal con todos/as, para determinar cuales son los conocimientos previos que tienen en relación al derecho que se va a trabajar; también es necesario que se le permita al niño/a comunicar sus dudas e inquietudes, para poder resolverlas y así lograr un aprendizaje significativo.
- Se recomienda que el maestro colabore en el armado de ciertas actividades, especialmente en las que se requiera el uso de la pistola de silicona, para cortar superficies difíciles como el cartón y cuando se trabaje con palos de pincho; esto con el fin de evitar todo tipo de accidente, pero sin modificar la esencia de la creación de los/as niños/as.
- Previo a las actividades se puede utilizar recursos de apoyo como: láminas, videos, visitas a lugares específicos, charlas de especialistas como médicos, policías o bomberos, diálogo con los padres de familia, entre otros; todo esto dependiendo de la necesidad que requiera la actividad.
- El papel del maestro es únicamente de mediador y apoyo, no debe intervenir en la toma de decisiones en el proceso creativo, solamente puede sugerir, mas no imponer estilos o formas, ya que es el niño/a quien debe expresarse y comunicarse libremente a través de su creación.
- Para concluir el trabajo con todos los derechos, se recomienda organizar una exposición con todas las creaciones artísticas de los/as niños/as, donde puedan asistir los padres de familia, autoridades de la institución y sus compañeros; de esta forma se incentivará tanto a los docentes y padres de familia a utilizar las artes plásticas y también contribuirá a la difusión de los derechos de los/as niños/as.

GLOSARIO

- **Artes Plásticas:** Las artes plásticas consisten en formar y conformar ideas con distintos materiales mediante acciones como la pintura, el dibujo, la arquitectura o la escultura; es decir, las artes plásticas representan un conjunto de acciones y actividades de tipo gráfico-plástico, en donde intervienen la vista y el tacto para apreciarlas y estimular nuestra imaginación y pensamiento.
- **Código de la Niñez y adolescencia:** El Código de la Niñez y Adolescencia (Ley No. 100, publicada en Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003 y vigente

desde el 3 de julio de ese mismo año) es la finalización de un largo proceso de discusión, redacción y debate legislativo que se inició cuando la reforma legislativa de 1992 demostró su inadecuación con los principios y contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Coexistencia:** Existencia de una persona o de una cosa a la vez que otra u otras.
- **Constitución:** La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, estableciendo así las bases para su gobierno. También garantiza al pueblo determinados derechos.
- **Convención de los derechos de los niños:** La Convención, es un instrumento jurídico internacional acordado entre varios países que voluntariamente deciden defender los derechos del niño, la niña y el adolescente, definiendo cuáles son las obligaciones de los gobiernos para garantizar esos derechos. En ella se reconoce que el niño, por sus mismas condiciones, requiere de una atención especial que asegure su bienestar.
- **Derecho:** El derecho es el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio de acuerdo a la necesidad de cada una y que son de estricto cumplimiento por TODAS las personas que habitan en esa comunidad para garantizar la buena convivencia social entre estas y que la resolución de los conflictos de tipo interpersonal lleguen a buen puerto.
- **Egocéntrico:** Exagerada exaltación de la propia personalidad, hasta considerarla como centro de la atención y actividad generales.

- **Eje transversal:** se refiere a temas integradores que deben ser desarrollados a través de todas las asignaturas; permiten el análisis de las actitudes, la práctica de valores y, en general, dan a la educación un carácter formativo e integrador.
- **Estadios:** Etapa o fase de un proceso, desarrollo o transformación.
- **Holístico:** Doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen.
- **Indefensión:** Falta de defensa, situación de las personas o cosas que están indefensas.
- **Lateralidad:** Preferencia espontánea en el uso de los órganos situados al lado derecho o izquierdo del cuerpo, como los brazos, las piernas, etc.
- **Niño/a:** La Convención define como "niño" o "niña" a toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un determinado país reconozcan antes la mayoría de edad. Los niños son individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad.
- **Referéndum:** Procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular leyes o actos administrativos cuya ratificación por el pueblo se propone.
- **Sujeto de Derecho:** Se entiende por sujeto de derecho aquel que actualmente tiene un derecho o deber, el concepto de persona es más amplio porque comprende también a quien puede llegar a tener un derecho o un deber, aunque

actualmente no lo tenga. Pero tomada la expresión, "sujeto de derecho" en abstracto, o sea, sin referirla a ningún derecho o deber concreto, viene a ser sinónimo de persona.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes bibliográficas:

- AGUILA, Dora y JUNYENT, Ana María, *Expresión plástica y Manual para párvulos*, Editorial Andrés Bello, Chile, 1994.
- ALVARADO, Ana, MURANO, Graciela, *El taller de plástica en la escuela*, Editorial Troquel, Argentina, 1990.
- ANZORENA, Horacio, *Ver para comprender: Educación desde el arte*, Buenos Aires, 1998.

- ARANCIBIA, Violeta y otros, *Manual de Psicología Educacional*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Chile, 2005.
- ARGUELLO, Myriam, *La Psicomotricidad Expresión de 'ser-estar' en el mundo*, Editorial Universitaria Abya – Yala, Quito 2010
- ASAMBLEA CONSTITUYENTE 2008, *Constitución 2008*, Montecristi, 2008.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Convención de los Derechos de los niños*, noviembre 1989.
- CLOT, René Jean, *La educación artística*, Sexta Edición, Barcelona, 1968.
- CONGRESO NACIONAL, *Código de la Niñez y Adolescencia*, Ecuador, 2003.
- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, *Propuesta Consensuada de Reforma Curricular para la Educación Básica*, Quito, 1996.
- DI CAUDO, María Verónica, *Expresión Grafoplástica Infantil*, Ediciones Abya-Yala, Quito, 2007.
- DI CAUDO, Verónica, *Derechos de la niñez*, Módulo de Estudio, Cuarto Parvularia, UPS.
- GESELL, Arnold, *Nueva Enciclopedia Pedagógica del Educador*, Editorial Paidós, Buenos Aires.
- GESELL, Arnold, *Psicología Evolutiva de 1 a 16 años*, Editorial Paidós, Buenos Aires.
- GESELL, Arnold, *El niño de 5 a 6 años*, Editorial Paidós, Barcelona, 2000.
- GORTAIRE, Eloísa, *Un mundo para los Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador*, Fundación Tierra Nueva-Editorial, Quito, 2006.
- LEXUS, *Derechos en acción para los niños del Tercer Milenio*, Buenos Aires, 2001
- MAIER, Henry, *Tres teorías sobre el desarrollo del niño Erikson, Piaget y Sears*, Amorrortu editores, Buenos Aires.
- MALAJOVICH, Ana, *Experiencias plásticas en el jardín*, Editorial Paidós, 2002.

- MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, *Guía para el Desarrollo Integral de los niños de 0 a 5 años*, Quito, 1991.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR, *Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación General Básica 2010*, Quito, 2010
- OCEANO, *Enciclopedia General de la Educación*, Barcelona, volumen 3.
- OCÉANO, *Psicología infantil y juvenil*, Editorial Océano, Barcelona, volumen 6.
- PERALTA, Inés, REARTES, Julia, *Niñez y derechos*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2001.
- PIAGET, Jean, *Psicología de la Inteligencia*, Editorial Psique, Buenos Aires
- READ, Herbert, *Educación por el Arte*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1955.
- SHAFFER, David, *Psicología del Desarrollo*, Séptima Edición, Consegraf Ediciones, México 2005.
- SHERIDAN, Mary, *Desde el nacimiento hasta los 5 años*, MARCEA S.A. Ediciones, Madrid.
- UNICEF, *La niñez y sus derechos*, Quadrata Servicios Editoriales, México.
- UNICEF, *Derecho a tener derecho*, Editorial La Primera Prueba, Venezuela.
- VENEGAS, Alicia, *Las artes plásticas en la educación artística y estética infantil*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2002

Fuentes electrónicas:

- www.scielo.org.ve/pdf/edu/v12n42/art02.pdf
- www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=3001&Itemid=426
- www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=58&Itemid=27
- www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=3208&Itemid=426
- www.sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2005_n16/a007.pdf

- www.umm.edu/esp_ency/article/002013.
- www.eljardinonline.com.ar/teorcaractevol5.
- www.educacioninicial.com/ei/contenidos/00/0500/535.ASP
- www.educartechile.cl/articulos/articulo6.htm
- www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=403
- www.eumed.net/rev/ced/06/fbg.htm
- www.unicef.org/spanish/crc/